

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2024-2028¹

PROCESO DE CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA GLOBAL

¹ Actualizado al 12 de agosto de 2024

1. PREÁMBULO

La Unidad Educativa Particular La Salle, con 102 años de historia en el Ecuador, pertenece a la Red Educativa del Distrito Lasallista Norandino (DLN) cuya misión es procurar educación humana y cristiana a niños y jóvenes, especialmente a los pobres, según el ministerio que la iglesia le confía (Hermanos de las Escuelas Cristinas, Regla 3, 2015).

En el contexto de la Misión del DLN, en La Salle se viene desarrollando el liderazgo pedagógico, fundamento en la gestión por procesos, que pretende *desarrollar liderazgos comunitarios, mediante el “juntos y por asociación”, que construya una cultura innovadora de vitalidad, animación y gobernanza.*

Este objetivo estratégico 2024-2028 guía la implementación del **proceso de convivencia y ciudadanía global**, alineado con el enfoque educativo lasallista. Busca fomentar la comprensión, el respeto y la participación activa en un mundo cada vez más interconectado y diverso. Este proceso está diseñado para desarrollar habilidades sociales, emocionales y cognitivas que promuevan la convivencia pacífica, la tolerancia y la ciudadanía activa en pro del bien común en un contexto global. Además, enfatiza la promoción de valores fundamentales como la justicia social, la equidad, la solidaridad y la responsabilidad ciudadana con la ecología.

Este enfoque educativo lasallista procura que los estudiantes estén formados como ciudadanos y cristianos informados y comprometidos, capacitados para comprender y enfrentar los desafíos globales. Busca que sean capaces de contribuir de manera positiva tanto a sus comunidades locales como al mundo en general. Los componentes clave incluyen la gestión del conflicto y la regulación emocional, así como el desarrollo de habilidades para formar subjetividades saludables y constructivas.

A la luz de este proceso, se ha realizado una reflexión crítica sobre la situación actual del del proceso de convivencia y ciudadanía global en La Salle. Se ha identificado que el principal nudo crítico *es el desinterés de ciertos miembros de la comunidad educativa en aspectos fundamentales de las relaciones interpersonales, y el comportamiento de los estudiantes está afectando negativamente el ambiente educativo.*

Por tanto, para abordar este desafío, la Unidad Educativa Particular La Salle ha decidido renovar su Código de Convivencia. Esta renovación se presenta como una de las estrategias clave para establecer normas, principios y directrices que regulen el comportamiento y las interacciones entre los miembros la comunidad lasallista. De esta manera se aporta en la consecución del objetivo estratégico *“Promover entornos fraternos, formando ciudadanos globales y críticos, colaborativos y con conciencia ecológica integral para el cuidado de nuestra “Casa Común”.*

Eduardo F. Ramírez C., Rector

2. DATOS INFORMATIVOS

Tabla 1 Datos informativos

DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE:	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "LA SALLE"
CÓDIGO AMIE:	17H01730
CANTÓN:	QUITO
PROVINCIA:	PICHINCHA
PARROQUIA:	CONOCOTO
ZONA:	9
DISTRITO:	17D08 - LOS CHILLOS
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	PARTICULAR
NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN:	INICIAL 3 AÑOS INICIAL 4 AÑOS PREPARATORIA BÁSICA ELEMENTAL BÁSICA MEDIA BÁSICA SUPERIOR BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO – BACHILLERATO INTERNACIONAL
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	1962
NÚMERO DE DOCENTES:	102

Elaboración: Unidad Educativa Particular La Salle, febrero 2024.

3. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, la convivencia armónica enfrenta desafíos significativos debido a los altos niveles de violencia y a la falta de herramientas adecuadas para la resolución pacífica de conflictos. A nivel global, y particularmente en Ecuador, los índices de violencia en diversas esferas de la sociedad son preocupantes. Estos problemas se ven a menudo agravados por una limitada capacidad para gestionar la inteligencia emocional, lo que afecta la habilidad de sujetos y comunidades para resolver conflictos de manera efectiva y pacífica.

La Unidad Educativa Particular La Salle, consciente de la realidad actual, se ha comprometido en fomentar entornos de aprehendizajes que promuevan la convivencia fraterna, la cultura de paz y la ciudadanía global. Además, de formar estudiantes íntegros, preparados para enfrentar los desafíos del mundo moderno con empatía, respeto y responsabilidad social, lo que permite desarrollar un perfil estudiantil integral, capaz de contribuir activamente a la construcción de una sociedad humana, justa, equitativa, pacífica e inclusiva.

En consonancia con los objetivos institucionales, se ha venido incrementando la implementación de una serie de estrategias dirigidas a la resolución pacífica de conflictos y a la promoción de una cultura de paz. Estas iniciativas han demostrado ser efectivas no solo en la reducción de los índices de situaciones conflictivas o violentas dentro de la institución educativa, sino también en la creación de un entorno en el que el diálogo, el respeto, el perdón, el amor y la comprensión mutua se establecen como los pilares fundamentales para la resolución de problemas. Al promover estos valores, hemos cultivado un ambiente educativo más armonioso y colaborativo entre estudiantes, docentes, administrativos, personal de mantenimiento y padres/madres de familias.

El presente Código de Convivencia Institucional, construido de manera colaborativa con los miembros de la comunidad educativa, no se limita a ser un simple conjunto de normas, sino que constituye una herramienta esencial para garantizar el respeto, la armonía y la formación integral de nuestros estudiantes y de los demás actores de la

comunidad educativa. Su propósito es preparar a las futuras generaciones para contribuir activamente en la transformación social de nuestro país.

Por lo tanto, se invita a todos los miembros de la Comunidad Educativa Lasallista a revisar detalladamente los acuerdos y compromisos establecidos en este Código. La participación y colaboración de cada uno es esencial para su implementación, reflexión y evaluación, con el fin de asegurar una convivencia armónica, respetuosa y de paz. De esta manera, se garantiza que los estudiantes se desarrollen en un entorno seguro y respetuoso, alineado con los principios fraternos del estilo lasallista.

4. EL HORIZONTE DE SENTIDO LASALLISTA

4.1. PROPÓSITO INSTITUCIONAL

Transformar vidas a través de la formación humana y cristiana de calidad.

Este propósito que guía a la Comunidad Lasallista, en Conocoto, fomenta el crecimiento integral del estudiante en todas las dimensiones de su vida: emocional, social, espiritual y académica.

En este sentido, la **transformación de vidas** no se limita solo a la educación académica; implica un enfoque integral que abarca el desarrollo emocional, social y espiritual del individuo. La formación humana de calidad, al estilo lasallista, procura cultivar habilidades personales y sociales que permitan a los estudiantes interactuar de manera efectiva y empática consigo mismo, con el otro y con su entorno. Al mismo tiempo, la formación cristiana proporciona una base espiritual y de interioridad que guía los valores y comportamientos, promoviendo una vida coherente que tiene como referente al Dios de la Vida y de los Pobres, reflejado en Jesús.

De igual forma, este propósito incorpora valores y enseñanzas cristianas como eje central del proceso educativo para inspirar y motivar a los estudiantes. La **formación cristiana** añade una dimensión ética y espiritual a la educación, proporcionando a los sujetos una guía valórica y un sentido de propósito. Este enfoque se basa en la creencia de que los valores cristianos como el amor, la compasión, la justicia y el respeto son esenciales para

el desarrollo integral y la transformación personal. La enseñanza de estos valores ayuda a formar individuos que no solo buscan el éxito personal, sino que también se comprometen a contribuir positivamente a la comunidad y al mundo, desde la perspectiva de los privilegiados de Jesús, los pobres y desheredados de la tierra.

Asimismo, el propósito ofrece una **educación de alta calidad** que combina rigor académico con una formación humana y espiritual sólida. La calidad educativa es esencial para asegurar que la formación impartida sea efectiva y tenga un impacto duradero en la vida de los estudiantes. Esto implica no solo un currículo bien diseñado y actualizado, sino también métodos pedagógicos innovadores, recursos adecuados y un ambiente de aprehendizaje que promueva el crecimiento humano y cristiano a nivel personal y comunitario. La calidad en la educación lasallista está vinculada estrechamente a la vida porque parte de experiencias vitales y prepara para una inserción exitosa y crítica en la sociedad. A partir de las realidades del contexto y las necesidades particulares de los niños, niñas y de los jóvenes (Hermanos de La Salle, 2020, p. 76), la escuela lasallista busca establecer una comunidad donde todos sus integrantes aprendan: (a) conocer, reconocer y gestionar sus emociones, (b) establecer relaciones fraternas para la convivencia social, (c) vivir la interioridad y la espiritualidad como un itinerario que permita la trascendencia, y (d) dominar el conocimiento científico escolar para aportar en la solución de problemas de la sociedad.

4.2. MISIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

La Unidad Educativa Particular La Salle inspirada en el Evangelio, la Iglesia Católica y Carisma Lasallista; ofrece una educación transformadora centrada en el estudiante, formando personas audaces, con visión profética, competentes, críticas y sensibles en diferentes perspectivas, capaces de contribuir activamente a la construcción de un mundo más justo, equitativo y solidario.

4.3. VISIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

Para el año 2028, la Unidad Educativa Particular La Salle se consolidará como un referente de excelencia en el aprehendizaje, promoviendo liderazgos comunitarios con una

conciencia ecológica y tecnológica. Seremos una comunidad de ambiente inclusivo, impulsados por la innovación pedagógica y pastoral en la formación humana y cristiana de calidad, contribuyendo activamente a la ciudadanía global y a la sostenibilidad de nuestra “Casa Común”.

4.4. VALORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE



Audacia Profética. Solidaridad. Interioridad. Cultura del encuentro. Compromiso ecológico integral.

5. OBJETIVO GENERAL DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Crear un entorno educativo inclusivo fundamentado en la práctica de valores humanos y cristianos, que aseguren que todos los miembros de la comunidad lasallista sean corresponsables del respeto de las normas que rigen la convivencia diaria.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

- Definir claramente las normas de comportamiento esperado en las interacciones de los miembros de la comunidad educativa.
- Proveer un marco claro y justo para la resolución de conflictos y problemas que puedan surgir dentro de la institución.
- Asegurar que las relaciones sociales de los miembros de la comunidad educativa estén alineadas con los valores y principios fundamentales de la misión y visión lasallista.

6. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

6.1. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO DE CONVIVENCIA: VIDA EN COMUNIDAD²

Nosotros, la comunidad de Padres/Madres de Familia o Representantes Legales de nuestros hijos e hijas en la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconociendo el aporte significativo que podemos brindar como familia a la institución para un desarrollo fraterno, nos comprometemos a:

- a) Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de mi institución educativa.
- b) Involucrarme activamente, y desde la corresponsabilidad, en los procesos educativos de mi representado(a) y atender los llamados y requerimientos del personal de la Unidad Educativa Particular La Salle, en el debido tiempo.
- c) Respetar las políticas, lineamientos, reglamentos, procesos, código de convivencia y creencias de la institución educativa.
- d) Actuar éticamente de palabra, acción y actitud dentro y fuera de las instalaciones del campus educativo lasallista.
- e) Mantener contacto y comunicación continua con mi representado(a) sobre su ubicación; la hora de llegada hacia la institución y domicilio.
- f) Promover la responsabilidad sobre el cuidado y vigilancia de los objetos y pertenencias personales de mi representado(a) durante su estadía en la comunidad educativa. Puesto que la Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida, daño, deterioro total o parcial de las pertenencias de los estudiantes.
- g) Rendir cuenta de la gestión, en caso de ser considerado(a) como integrante del comité de padres y madres de familia y demás entes de participación de la comunidad educativa en los que sea elegido.

² Son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, sea físico, virtual o mixto. Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad sobre la que tiene influencia la institución educativa. Además, de sus necesidades e intereses; donde construyan espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo, igualitario, con el fin de que la comunidad se sienta bien y tenga una percepción de tranquilidad y seguridad alta en cuanto a su integridad personal como de sus pertenencias.

- h) Acatar y cumplir a cabalidad y de manera eficaz los acuerdos y obligaciones a los que me comprometa y que consten en las actas de acuerdos y compromisos, realizados en los procesos de prevención y resolución de conflictos en el ámbito escolar, mediación escolar, solución pacífica del conflicto, resoluciones por procedimientos disciplinarios emitidas interna y externamente, de acuerdo al debido proceso ejecutado por la institución educativa.

6.2. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO DE CONVIVENCIA: RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL³

Nosotros, la comunidad de Padres/Madres de Familia o Representantes Legales de nuestros hijos e hijas en la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconociendo el aporte significativo que podemos brindar como familia para que nuestros representados respeten, valoren y cuiden los espacios en los que se desenvuelven, nos comprometemos a:

- a) Aportar en la educación mis representados sobre la importancia de mantener el limpio y ordenado los espacios de ocupación individual y comunitario del campus educativo.
- b) Hacer partícipe a mis representados en la realización de actividades de limpieza y mantenimiento en mi hogar como aquellas organizadas por la institución.
- c) Proponer ideas de mejora que desarrolle la conciencia ecológica de los actores de la comunidad educativa lasallista.
- d) Fomentar una actitud positiva en mi representado hacia las políticas ecológicas de la institución.
- e) Analizar junto con mi representado la importancia del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible del planeta.
- f) Apoyar en el desarrollo de las iniciativas del *Programa Piensa Ecológico* de la Institución, que busca concientizar sobre el cuidado de nuestra Casa Común.
- g) Involucrar a mi representado en actividades que promuevan la conciencia ambiental, como visitas a áreas de conservación o talleres sobre sostenibilidad.

- h) Motivar a mi representado en el cuidado y buen uso de las instalaciones físicas del establecimiento educativo;
- i) Reponer el daño ocasionado por parte de mi representado de algún bien mueble de la institución, en el caso que sucediere y esté debidamente comprobado.

6.3. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: LA ACTUACIÓN DE LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL⁴

Nosotros, la comunidad de Padres/Madres de Familia o Representantes Legales de nuestros hijos e hijas en la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconociendo el aporte significativo que podemos brindar como familia a la institución para que nuestros representados eleven la calidad de sus aprendizajes, nos comprometemos a:

- a) Garantizar que mi representado(a) asista regularmente de manera puntual a la institución educativa.
- b) Asegurar que mi representado(a) llegue a la institución educativa correctamente uniformado(a) de acuerdo a la normativa (ver anexo) y al horario de clase.
- c) Brindar acompañamiento y seguimiento del proceso educativo integral en el hogar, como corresponsabilidad con la institución;
- d) Hacer partícipe a mi representado de manera obligatoria en convivencias, retiros y demás actividades de interioridad y espiritualidad planificadas por la Pastoral Juvenil y Vocacional de la institución.
- e) Garantizar que mi representado no porte prendas de vestir y/o accesorios adicionales como: gorras no institucionales, capuchas, piercings, expansores o similares y modas no adecuadas a nuestro contexto educativo institucional.

³Se refiere al efecto que tiene la manera en cómo las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa. Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común, también todas las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que signifique un riesgo para nadie. Además, implica el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

⁴ Hace referencia a las formas en las cuales cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional, y, el reconocimiento de aquellos elementos que fortalecen el propósito e identidad institucional. Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral.

- f) Verificar diariamente el contenido de los accesorios e implementos de la mochila escolar de mi representado(a) antes de salir de casa, corroborando que porten únicamente los implementos y útiles necesarios para su jornada escolar.
- g) Participar activamente en la evaluación de los procesos y servicios institucionales;
- h) Gestionar las solicitudes en los departamentos o áreas institucionales respectivos de acuerdo a la naturaleza de las responsabilidades, siguiendo el órgano regular.
- i) Mantenerme informado permanente y únicamente por medios y canales oficiales institucionales.
- j) Cancelar puntualmente, según fechas establecidas, los valores autorizados desde el ente regulador de educación, por concepto de pensiones y matrículas, de conformidad con el contrato de servicios educativos suscrito previo a la matrícula.
- k) Asumir la suspensión del SISTEMA ACADEMIUM para la revisión de registro de calificaciones de su representado(a), esto únicamente en el caso de adeudar valores económicos por concepto de pago de pensiones.
- l) Realizar las justificaciones de inasistencias de su representado(a), en un plazo máximo de hasta 48 horas después de que su representado(a) se integre a la Institución educativa.
- m) Como representante legal, me comprometo a garantizar que mi representado cumpla con las políticas de la institución respecto al uso de dispositivos electrónicos y objetos personales.

Aseguraré que no lleve a la escuela dispositivos u objetos no permitidos, como audífonos inalámbricos u otros que no sean necesarios para sus estudios. Entiendo que, desde el nivel inicial hasta séptimo año de educación general básica, el uso de celulares está totalmente prohibido.

Para los estudiantes de básica superior y bachillerato, me comprometo a que el uso de celulares se limite estrictamente a fines pedagógicos, con previa autorización del docente.

Por tanto, acepto que, de no cumplirse estas normas, los dispositivos serán retirados al estudiante y entregados a mí, como su representante legal, en el tiempo estipulado por la institución.

Asumo la responsabilidad de comunicar y reforzar estas directrices con mi representado, promoviendo su entendimiento y cumplimiento para el bienestar y la integridad del ambiente educativo.

- n) Respetar la intimidad personal de todos los actores de la comunidad educativa, así como gestionar de manera pertinente, pacífica e integra cualquier conflicto surgido con otros adultos de la institución.
- o) Abstenerme de emitir mensajes o discursos, mediante cualquier medio de comunicación, que atente la integridad personal, familiar o profesional de los actores de la comunidad educativa o de la propia institución.

6.4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL⁵

Nosotros, la comunidad de Padres/Madres de Familia o Representantes Legales de nuestros hijos e hijas de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, conscientes de la importancia de promover un estilo de vida saludable y equilibrado en nuestros representados, nos comprometemos a:

- a) Fomentar en mi representado la importancia de mantener una dieta equilibrada, rica en nutrientes, y la práctica regular de actividad física, contribuyendo así a su bienestar físico y emocional.
- b) Asegurarme de que mi representado siga rutinas de higiene personal adecuadas, reconociendo la importancia de estos hábitos en su salud y en la prevención de enfermedades.
- c) Motivar a mi representado a participar en actividades recreativas y de ocio que fomenten su desarrollo psicosocial, como deportes, artes, y hobbies que enriquezcan su crecimiento personal y social.

⁵ Se refiere los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida a través de las múltiples interacciones que tiene en los entornos en donde se desenvuelve. Implica el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa.

- d) Regular el uso de dispositivos electrónicos y tiempo frente a pantallas, promoviendo un equilibrio saludable con actividades físicas y recreativas fuera de los entornos digitales.
- e) Brindar apoyo emocional, apoyo en el desarrollo de una convivencia sana y fraterna, apoyo en el desarrollo de la autonomía y apoyo en el proceso cognitivo, desde la comunicación abierta y el diálogo para abordar cualquier inquietud o desafío que enfrente.
- f) Sensibilizar y educar a mi representado sobre la importancia de la salud mental, promoviendo la búsqueda de apoyo profesional cuando sea necesario y desestigmatizando los problemas relacionados con la salud mental.

7. ACUERDOS Y COMPROMISOS ESTUDIANTES

7.1. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: VIDA EN COMUNIDAD

Nosotros, la comunidad de estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, como integrantes activos y conscientes de nuestra comunidad educativa, desarrollaremos un ambiente de coexistencia respetuosa y armónica, reconociendo y valorando la diversidad de todos los actores de la institución. Por tanto, nos comprometemos a:

- a) Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de mi institución educativa.
- b) Involucrarnos en actividades que promuevan la solidaridad, el respeto y otros valores esenciales para el desarrollo de una comunidad educativa armónica y respetuosa.
- c) Fomentar una comunicación empática y cortés, garantizando que cada palabra y acción realizada contribuya a un clima de mutuo respeto.
- d) Salvaguardar la integridad física, psicológica, moral y sexual tanto propia como de los demás.
- e) Garantizar que todos los integrantes de nuestra comunidad se sientan bienvenidos, respetados y valorados, sin excepción.

- f) Respetar las decisiones libres, responsables, voluntarias e informadas sobre la sexualidad y la orientación sexual en condiciones seguras.
- g) Promover la igualdad de oportunidades, condiciones y justicia, siempre respetando y valorando la diversidad.
- h) Expresarnos con una auténtica libertad, ejerciendo juicio crítico y consciente, sin prejuicios ni estereotipos, y con pleno respeto a las normativas legales y éticas que salvaguardan la seguridad y los derechos fundamentales de todos.
- i) Actuar siempre con integridad, evitando acciones que puedan perjudicar a otros o poner en riesgo su bienestar emocional, físico o sexual. Esto incluye respetar las pertenencias ajenas, evitar conflictos y buscar soluciones pacíficas a los desacuerdos.
- j) Comunicar los aspectos de mejora y sugerencias individuales y colectivas a las autoridades de la institución en debida forma y por medio de los canales de comunicación institucional.
- k) Participar oportunamente en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y demás experiencias de participación democrática de la comunidad educativa.
- l) Denunciar o reportar cualquier irregularidad detectada dentro o en las inmediaciones de la Institución.

7.2. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL

Nosotros, la comunidad de estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, conscientes del impacto significativo que nuestras acciones y decisiones tienen sobre el entorno físico y ambiental, tanto dentro de nuestro establecimiento educativo como en la comunidad que nos rodea, nos comprometemos a lo siguiente:

- a) Tratar y cuidar con respeto todas las instalaciones, materiales, y espacios comunes de la Unidad Educativa Particular La Salle. Esto implica no dañar, vandalizar, ni hacer uso indebido de los mismos, y aportar a su mantenimiento y conservación.

- b) Hacer un uso responsable y consciente de los recursos disponibles, tales como el agua, la electricidad, y los materiales didácticos, con el fin de minimizar nuestro impacto ambiental y garantizar su disponibilidad para futuras generaciones.
- c) Promover y participar de las iniciativas del *Programa Piensa Ecológico* de la institución, que busca concientizar sobre el cuidado de nuestra “Casa Común” mediante proyectos de: reciclaje de residuos y residuos electrónicos, conservación de recursos como la energía y agua; jardinería y reforestación; educación y conciencia ecológica; reducción de desperdicios y uso eficiente de recursos; involucramiento en eventos ecológicos y voluntariado; y uso de medios de transporte sostenibles.
- d) Contribuir a la conservación de los espacios naturales y la biodiversidad, evitando cualquier actividad que pueda dañarlos. Esto implica respetar las áreas verdes, y promover la protección de la fauna y flora local.
- e) Mantener una actitud positiva y de participación activa en las políticas ecológicas de la institución.
- f) Realizar acciones de cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible del planeta.

7.3. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

Nosotros, la comunidad de estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconocemos que nuestro empoderamiento activo, crítico, responsable y fraterno tiene efectos directos en la generación de aprendizajes duraderos, nos comprometemos a:

- a) Participar activamente en nuestro proceso educativo, asistiendo regularmente a clase de manera puntual, involucrándonos en actividades extracurriculares y dando respuesta de manera responsable a los requerimientos de docentes y autoridades educativas.
- a) Ejercer honestidad en cada aspecto de nuestra vida académica, rechazando el plagio y el fraude, garantizando la originalidad en nuestras tareas y evaluaciones,

- y utilizando todos los recursos educativos de forma ética, evitando así la deshonestidad en nuestro proceso de aprehendizaje.
- b) Mantener comportamientos ejemplares tanto en el campus como fuera de él, entendiendo que nuestra forma de ser y actuar son reflejos de los valores lasallistas.
 - c) Esforzarnos por ser embajadores de nuestra identidad lasallista, promoviendo un sentido de pertenencia y orgullo entre los miembros de la comunidad.
 - d) Abstenernos de cualquier comportamiento que pueda interrumpir la armonía de nuestras aulas, eligiendo el diálogo constructivo como nuestra herramienta principal de comunicación.
 - e) Nos aseguraremos de asistir a clase correctamente uniformado y manteniendo la presentación personal acorde con las normativas de La Salle.
 - f) Utilizaremos las redes sociales y plataformas digitales de manera responsable, evitando a toda costa distracciones durante mi jornada educativa y promoviendo un uso seguro de estas herramientas. Evitaremos utilizarlas para exponer la vida privada o institucional que denigren la persona de los miembros de la comunidad educativa.
 - g) Seremos responsables del cuidado de nuestros objetos personales, limitando llevar a la institución elementos prohibidos o no necesarios para el desarrollo de nuestros aprehendizajes.
 - h) Seguiremos de manera rigurosa las formas alternativas para resolver conflictos, siempre buscando puntos de acuerdo y soluciones pacíficas.
 - i) Mantener un comportamiento respetuoso y considerado dentro de nuestra comunidad educativa, absteniéndonos de tener contactos físicos, como besos, caricias, y otras cercanías corporales que, aunque puedan ser consensuadas entre estudiantes, resulten inapropiadas o indecorosas por el contexto o la manera en que se expresan.
 - j) Cumplir con los procedimientos, canales de comunicación y resoluciones del debido proceso de manera rigurosa y diligente.

- k) No realizaré ventas o solicitudes económicas en la institución educativa sin autorización.

7.4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Nosotros, la comunidad de estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconocemos que nuestras capacidades integrales que estamos desarrollando nos permiten fortalecer hábitos que ayudan en el fortalecimiento del bienestar físico, emocional y social dentro de nuestra comunidad educativa, nos comprometemos a:

- a) Organizar y gestionar eficazmente nuestro tiempo en casa, equilibrando las responsabilidades escolares con el tiempo de ocio, para crear un entorno favorable que facilite el aprendizaje y el desarrollo personal.
- b) Fomentar y adoptar prácticas de vida saludables que integren la actividad física regular, un descanso adecuado y la atención médica preventiva para asegurar nuestro bienestar integral.
- c) Responsabilizarnos en mantener prácticas de higiene personal y cuidado que no solo favorezcan nuestra salud y bienestar, sino que también contribuyan al bienestar de los demás.
- d) Participar activamente en los espacios y momentos seguros que la institución educativa ofrezca para expresar y gestionar nuestras emociones, así como buscar ayuda cuando sea necesario.
- e) Contribuir a la creación y mantenimiento de un ambiente físico y emocional saludable en la institución educativa, absteniéndose de acciones que puedan perjudicar o comprometer el bienestar de la comunidad, como el consumo de sustancias nocivas o la promoción de conductas de riesgo.
- f) No poseer, consumir o comercializar alcohol, tabacos, vapores o dispositivos similares, cigarrillos, drogas ilegales o cualquier sustancia estupefaciente dentro o en las cercanías de la institución educativa. Reconocemos los riesgos para la salud asociados con estas sustancias y nos comprometemos a tomar decisiones

- informadas y responsables para proteger nuestro bienestar y el de la comunidad educativa.
- g) Mantener un ambiente escolar libre de sustancias nocivas de manera continua, recordando siempre la importancia de nuestra responsabilidad individual y colectiva en la creación de un entorno seguro y saludable.
 - h) Participar en programas educativos y preventivos sobre los riesgos del tabaco, dispositivos electrónicos o sustancia estupefaciente.
 - i) Promover nuestro bienestar físico mediante una alimentación saludable, hidratación adecuada y equilibrada durante el horario escolar.
 - j) Participar en actividades que ayuden a manejar el estrés, como momentos de interioridad que propicie la institución educativa.
 - k) Participar creando ambientes de apoyo emocional entre compañeros y compañeras, promoviendo la empatía y el respeto.
 - l) Trabajar en conjunto, con los demás actores de la comunidad educativa, para prevenir el acoso escolar y promover un ambiente de seguridad e inclusión.

8. ACUERDOS Y COMPROMISOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN⁶

8.1. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: VIDA EN COMUNIDAD

Nosotros, la comunidad de educadores y educadoras lasallistas de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconociendo el Ministerio que el Dios de la Vida y de los Pobres nos ha encomendado, nos responsabilizamos para que la *escuela sea un lugar de salvación*. En este espíritu, ponemos a disposición de todos los actores de la comunidad educativa nuestro ser, pensamiento, acción y celebración, con el fin de que el proceso de convivencia y ciudadanía global se lleve a cabo desde la perspectiva de la Comunidad Vocacional de Aprenhendizaje. Por tanto, nos comprometemos a:

⁶ Los profesionales de la educación en la UEP La Salle son: Autoridad máxima de la institución educativa, docentes, integrantes del Departamento de Consejería Estudiantil, inspector/a y subinspectores/as, personal bibliotecario, personal de servicio o mantenimiento, docentes de apoyo a la inclusión si lo hubiere, integrantes del departamento de inclusión educativa si lo hubiere, todos/as quienes son profesionales de la educación y personal de la institución educativa.

- a) Respetar y cumplir con la Constitución, las leyes y reglamentaciones en materia educativa, así como las normas de convivencia de la Unidad Educativa Particular La Salle y el Reglamento Interno de trabajo.
- b) Cumplir con nuestras responsabilidades como educadores con un firme compromiso hacia la calidad de los aprendizajes emocionales, sociales, espirituales y cognitivos. Nos dedicaremos a proporcionar una educación centrada en el estudiante, fundamentada en los valores de fe, fraternidad, servicio, justicia y compromiso. Esta dedicación se refleja en nuestros esfuerzos para crear un entorno educativo que garantice un ambiente seguro e inclusivo, trabajaremos para que cada miembro de nuestra comunidad educativa se sienta valorado y respetado, promoviendo la convivencia armónica y el crecimiento personal dentro del campus educativo.
- c) Asumir un papel activo y protagónico en la promoción del respeto, el reconocimiento y la valoración de las múltiples diversidades culturales, sociales, de género, de capacidad y de pensamiento dentro de nuestra comunidad educativa.
- d) Desarrollar y mantener espacios físicos y virtuales que sean accesibles, seguros y acogedores para todos y todas, independientemente de sus circunstancias personales.
- e) Garantizar que todas las interacciones dentro de la comunidad educativa sean justas, equitativas y libres de prejuicios.
- f) Cuidar, proteger y salvaguardar la integridad física, psicológica, emocional y sexual de todos los estudiantes, rechazando firmemente cualquier acto de omisión o negligencia. Asumimos el principio de *cero tolerancia* frente a cualquier tipo de violencia, por tanto nuestra responsabilidad de crear un ambiente seguro y protector, donde cada estudiante se sienta respaldado y valorado. Nos esforzaremos por identificar y responder de manera proactiva ante cualquier situación que pueda comprometer el bienestar de los estudiantes, garantizando que se tomen las medidas adecuadas para prevenir, intervenir y apoyar a quienes lo necesiten.

- g) Esforzarnos por garantizar que todos los actores en la comunidad educativa se sientan seguros y protegidos, tanto en términos de su integridad física como emocional. Tomaremos medidas proactivas para prevenir el acoso, la violencia y cualquier forma de discriminación.
- h) Respetar el derecho de todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa a expresar sus opiniones de manera fundamentada. Promoveremos una convivencia armónica y nos dedicaremos a la resolución pacífica de conflictos, asegurando que cada voz sea escuchada y valorada en un ambiente de respeto mutuo y entendimiento.
- i) Proteger nuestra privacidad e intimidad, así como a respetar profundamente la de nuestros estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. Reconocemos la importancia de mantener un ambiente de confianza y respeto mutuo, donde la dignidad personal sea siempre preservada.
- j) Denunciar o reportar cualquier irregularidad que detecte dentro o en las inmediaciones de la institución, siguiendo fielmente todas las rutas y protocolos de actuación establecidos por el sistema educativo nacional.

8.2. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL

Nosotros, la comunidad de educadores y educadoras lasallistas de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconociendo el Ministerio que el Dios de la Vida y de los Pobres nos ha encomendado, nos responsabilizamos para que la *escuela sea un lugar de salvación*. En este espíritu, comprendemos la importancia de cultivar y mantener una relación respetuosa y responsable con la “Casa Común” que nos invita a ser conscientes de la ecología integral. Por tanto, nos comprometemos a:

- a) Mantener y respetar los espacios físicos de nuestra institución educativa y de la comunidad, asegurando su uso adecuado y sostenible.
- b) Adoptar y enseñar prácticas de uso eficiente de los recursos, como el agua y la energía, y fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de materiales.
- c) Ser ejemplos de fidelidad a la ecología ambiental, económica, social, cultural y cotidiana.

- d) Participar en proyectos y actividades que tengan un impacto positivo en la ecología ambiental. Esto puede incluir la limpieza de espacios comunes, la plantación de árboles, y campañas de concientización ambiental, entre otras.
- e) Participar activamente en la creación, implementación y mejora de las políticas institucionales que fomenten la sostenibilidad ambiental, asegurando que nuestras prácticas educativas y administrativas reflejen un compromiso con el cuidado de la “Casa Común”.
- f) Promover el cuidado del aula y las áreas comunes desde el mantenimiento de un ambiente limpio y ordenado.
- g) Enseñar y reforzar prácticas de higiene y cuidado personal, como el uso adecuado de los baños y la disposición correcta de desechos.
- h) Asegurar de que los materiales didácticos y los recursos tecnológicos se utilicen con cuidado y se guarden adecuadamente después de su uso.
- i) Asegurar de que todos los miembros de la comunidad escolar cumplan con las normas de seguridad establecidas para prevenir accidentes y situaciones de riesgo.
- j) Establecer canales de comunicación abiertos para que los estudiantes y el personal puedan reportar problemas relacionados con el entorno físico y ambiental, y buscar soluciones colaborativas.

8.3. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

Nosotros, la comunidad de educadores y educadoras lasallistas de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconociendo el Ministerio que el Dios de la Vida y de los Pobres nos ha encomendado, nos responsabilizamos para que la *escuela sea un lugar de salvación*. En este espíritu, reconocemos y valoramos la importancia de liderar con responsabilidad los procesos institucionales expresados en la Planificación Estratégica Institucional. Por tanto, nos comprometemos a:

- a) Participar de manera activa y colaborativa en el desarrollo de los procesos y estrategias institucionales, contribuyendo en la consecución de la misión, visión y objetivos estratégicos. Así como el fortalecimiento del propósito, identidad y espiritualidad lasallista.

- b) Mantener comportamientos ejemplares tanto dentro del entorno educativo como fuera de él, reconociendo que mi comportamiento sirve como ejemplo para los estudiantes y la comunidad educativa.
- c) Promover que el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrolle y fortalezca los aprendizajes: emocional, social, trascendental y cognitivo de los estudiantes.
- d) Ser un agente de cambio positivo y constructivo.
- e) Formarnos, capacitarnos y actualizarnos de manera continua de tal manera que podemos mejorar, innovar y transformar nuestras prácticas pedagógicas.
- f) Consolidar la propuesta pedagógica inter-estructurante, desde la pedagogía de la fraternidad, que permita la implementación del hexágono curricular en el proceso de enseñanza.
- g) Proponer la introducción de estrategias innovadoras, fruto de la reflexión crítica de la praxis lasallista.
- h) Acompañar integralmente el proceso educativo de los estudiantes.

8.4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CRITERIO: ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Nosotros, la comunidad de educadores y educadoras lasallistas de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, reconociendo el Ministerio que el Dios de la Vida y de los Pobres nos ha encomendado, nos responsabilizamos para que la *escuela sea un lugar de salvación*. En este espíritu, conscientes de la influencia significativa que ejercemos sobre el estilo de vida de nuestros estudiantes nos comprometemos a:

- a) Promover las siguientes prácticas saludables: nutrición adecuada, actividad física regular y el descanso suficiente.
- b) Implementar y apoyar programas educativos que enfatizan la importancia del cuidado de la salud, la higiene personal, una vida sustentable y salud mental sana.
- c) Crear un entorno escolar seguro y acogedor donde todos los estudiantes fortalezcan su bienestar psicológico, espiritual y su desarrollo integral.
- d) Promover actividades recreativas y de ocio que sean enriquecedoras, seguras y accesibles para toda la comunidad educativa.
- e) Promover valores de respeto, empatía y tolerancia hacia los demás, independientemente de sus diferencias culturales, religiosas o sociales.

- f) Enseñar la importancia de ser responsables con la comunidad y el entorno, involucrando a los estudiantes en proyectos y actividades de servicio social.
- g) Proporcionar herramientas para que los estudiantes manejen el estrés y las emociones de manera saludable.
- h) Fomentar una cultura de inclusión y respeto en la escuela, asegurando que todos los estudiantes se sientan aceptados y valorados.
- i) Trabajar en estrecha colaboración con las familias para apoyar y reforzar los valores y comportamientos positivos que se promueven en la escuela.
- j) Mantener una actitud fraterna, profesional y positiva en todas las interacciones con todos los actores de la comunidad educativa.

9. RECONOCIMIENTOS AL DESEMPEÑO COMPORTAMENTAL ESTUDIANTIL

Los estudiantes, en función de su buen comportamiento, tendrán la posibilidad de obtener los siguientes estímulos:

- a) Curso por subnivel que acumule la menor cantidad de anotaciones en leccionarios al quimestre, podrán acceder a una sesión de cine en el campus educativo.
- b) Estudiantes con cero anotaciones en el leccionario al quimestre, podrán acceder a la máxima calificación en el examen quimestral de aquella materia que su nota se acerque a 10.
- c) En el caso de los estudiantes que en el mes tengan una sola anotación por conducta estudiantil problemática tendrá la posibilidad de eliminarla.

10. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Nombre del mecanismo subniveles/niveles de aplicación	
Círculos Restaurativos Conferencias Restaurativas Consejo de Paz Círculos de Construcción de Comunidad Conferencias Circulares Diálogo Restaurativo Mediación Restaurativa Prácticas Escolares Restaurativas	[INICIAL 2, PREPARATORIA, EDUCACION GENERAL BASICA ELEMENTAL, EDUCACION GENERAL BASICA MEDIA, EDUCACION GENERAL BASICA SUPERIOR, BACHILLERATO EN CIENCIAS]
Círculos de apertura y cierre de clase Círculos de construcción de comunidad Círculos de resolución de conflictos Círculos de aprendizaje social y emocional Círculos de tutoría entre pares Círculos de celebración y reconocimiento Círculos de reflexión	[EDUCACION GENERAL BASICA ELEMENTAL, EDUCACION GENERAL BASICA MEDIA, EDUCACION GENERAL BASICA SUPERIOR, BACHILLERATO EN CIENCIAS]

Acuerdo entre pares Conciliación entre pares Conciliación dirigida por una persona adulta de la institución Conciliación dirigida por una instancia para la solución alternativa de conflictos	[INICIAL 2, PREPARATORIA, EDUCACION GENERAL BASICA ELEMENTAL, EDUCACION GENERAL BASICA MEDIA, EDUCACION GENERAL BASICA SUPERIOR, BACHILLERATO EN CIENCIAS]
Negociación entre estudiantes Negociación entre estudiantes y educadores Negociación entre padres y educadores Negociación entre educadores Negociación entre padres	[INICIAL 2, PREPARATORIA, EDUCACION GENERAL BASICA ELEMENTAL, EDUCACION GENERAL BASICA MEDIA, EDUCACION GENERAL BASICA SUPERIOR, BACHILLERATO EN CIENCIAS]
Intervención Guiada	[INICIAL 2, PREPARATORIA, EDUCACION GENERAL BASICA ELEMENTAL, EDUCACION GENERAL BASICA MEDIA, EDUCACION GENERAL BASICA SUPERIOR, BACHILLERATO EN CIENCIAS]

11. INSTANCIAS PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS*

Funcionamiento: En caso de que los conflictos escolares no puedan resolver mediante acuerdos entre pares o conciliación guiada por un adulto de la institución educativa, se activará un nivel adicional de mediación: la Conciliación dirigida por una instancia especializada en soluciones alternativas. Esta instancia se organizará a través de una convocatoria por correo electrónico, con el objetivo de examinar colectivamente el conflicto y explorar posibles soluciones. Durante esta reunión, se acordarán los detalles logísticos, como el lugar, fecha y hora del encuentro con las partes involucradas, y se recopilará toda la información pertinente para abordar y resolver eficazmente la situación.

SUBNIVEL	COMUNIDAD EDUCATIVA	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
INICIAL - PREPARATORIA - BÁSICA ELEMENTAL	Estudiantes	FAVIO ISMAEL CARRERA LAJE	1050148012
	Personal de la Institución	TITO EDMUNDO LEÓN IÑIGUEZ	0914787973
		STEFANNY CAROLINA NUÑEZ VIERA	1722304175
	Familiares	FERNANDO RICARDO ARBOLEDA DURÁN	1710446053
	Estudiantes	FAVIO ISMAEL CARRERA LAJE	1050148012
	Personal de la Institución	STEFANNY CAROLINA NUÑEZ VIERA	1722304175
TITO EDMUNDO LEÓN IÑIGUEZ		0914787973	

BÁSICA MEDIA	Familiares	FERNANDO RICARDO ARBOLEDA DURÁN	1710446053
	Estudiantes	FAVIO ISMAEL CARRERA LAJE	1050148012
	Personal de la Institución	JUAN LENIN GUZMÁN CUENCA	1713265062
	Familiares	FERNANDO RICARDO ARBOLEDA DURÁN	1710446053
BÁSICA SUPERIOR	Estudiantes	FAVIO ISMAEL CARRERA LAJE	1050148012
	Personal de la Institución	KATHERINE ALEXANDRA SIMANCAS JUMBO	1724994213
		VIVIANA ELIZABETH HERRERA AYALA	1720114402
	Familiares	FERNANDO RICARDO ARBOLEDA DURÁN	1710446053
BACHILLERATO	Estudiantes	FAVIO ISMAEL CARRERA LAJE	1050148012
	Personal de la Institución	ANA ALEXANDRA PATIÑO UBILLUS	1709964223
		ELENA ALEJANDRA CUÑAS TOAPANTA	1714432430
	Familiares	FERNANDO RICARDO ARBOLEDA DURÁN	171044605-3

*Integrantes al año lectivo 2023-2024

12. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Para aquellas situaciones que no puedan ser resueltas a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y en caso de incumplimiento de las normas de comportamiento estudiantil, la Unidad Educativa Particular La Salle actuará conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 950, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento, el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A, y las rutas y protocolos de actuación en casos de violencia según lo dictaminado por el Ministerio de Educación, con la finalidad de que se establezcan las medidas de protección de manera oportuna.

Respecto a los incumplimientos por parte de los profesionales de la educación de nuestra Institución, se procederá de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, la LOEI y su reglamento.

En cuanto al incumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de las madres, padres y representantes legales, se seguirán los siguientes pasos:

- Llamado de atención verbal por parte de la autoridad correspondiente.

- Firma de una carta de compromiso en caso de reincidencia, la cual especificará el condicionamiento de la matrícula para el siguiente año lectivo.
- Negación de la matrícula para el siguiente año lectivo en caso de persistir el incumplimiento.
- Es importante considerar que, en caso de que existan situaciones que pongan en riesgo la integridad o vulneración de los derechos de nuestros estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad educativa, se aplicarán las disposiciones establecidas en las rutas y protocolos de actuación en casos de violencia, así como en las demás normativas de protección vigentes.

13. FIRMAS DEL GOBIERNO ESCOLAR

REPRESENTANTE DE:	NOMBRE	FECHA
Estudiantes:	Est. Christopher Ledesma*	19-02-2024
Docentes:	Lcda. María Sáenz	19-02-2024
Autoridades:	MSc. Eduardo Ramírez	19-02-2024
	Lcdo. Rodrigo Sánchez**	19-02-2024
	Lcda. Ana Tello**	19-02-2024
Madres, padres y/o representantes legales:	Sr. Fernando Arboleda***	19-02-2024

* Presidente del Consejo Estudiantil Lasallista 2023-2024

** En el cargo a partir del 01 de septiembre de 2024

*** Presidente del Comité de Padres de Familia 2023-2024

14. REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2022). Código de la Niñez y Adolescencia. Última Reforma: Edición Constitucional del Registro Oficial 262, 17-01-2022.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2021). Constitución de la República del Ecuador (Reformada). Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2022). Ley Orgánica de Educación Intercultural (2022). Registro Oficial.
- Presidencia de la República. (2023). Reglamento a la Ley Orgánica de Educación.
- Ministerio del Ecuador. (2023). Acuerdo Ministerial 00081-A. MINEDUC.

ANEXO UNIFORMES INSTITUCIONALES

A nivel de la Red La Salle en el Ecuador se ha decidido estandarizar el uniforme escolar en las veinte obras educativas lasallistas del país. Esta iniciativa radica en la intención de fortalecer la identidad institucional y promover el sentido de pertenencia.

Cabe mencionar que, los estudiantes nuevos que ingresen en la institución utilizarán esta nueva propuesta de uniforme. Para los estudiantes antiguos, podrán seguir utilizando el uniforme actual sin ningún inconveniente hasta que por efectos de crecimiento deban adquirir otro uniforme. Se aspira que la totalidad de los estudiantes posean el nuevo uniforme para el inicio del año escolar 2026-2027.

Es importante considerar que, no se permitirá la combinación del uniforme actual con el nuevo, así mismo, todas las piezas del uniforme tendrán marquillas con el logo La Salle.

UNIFORME DIARIO MUJER



- *Suéter gris*
- *Falda o pantalón color azul*
- *Camiseta polo*
- *Medias azules*
- *Mallas azules*

- Zapatos negros.

UNIFORME FORMAL MUJER



- *Chaqueta*
- *Blusa*
- *Falda o pantalón opcional*
- *Mallas azules*

opcional

- Zapatos negros, tacos bajo.

UNIFORME DIARIO HOMBRE



- *Suéter gris*
- *Pantalón azul*
- *Camiseta polo*
- *Medias azules*

- Zapatos negros.

UNIFORME FORMAL



- Zapatos negros.

**ANEXO
REGISTRO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

CÓDIGO DE CONVIVENCIA	
DATOS INFORMATIVOS:	
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE	
AMIE:	17H01730
VIGENCIA:	17-02-2024 hasta 16-02-2028
	
001-CZ9-17D08REGCC-17H01730-17022024	